

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

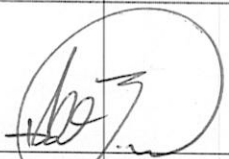
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445607
Número de orden de compra a modificar:	129989
Total de la Orden de Compra:	175,000,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-21 07:55:21

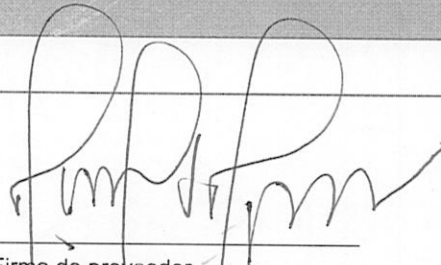
Detalle o justificación
liquidación bilateral



Firma ordenador del gasto

Nombre: HENSERT BENAVIDES

Documento: 80512723



Firma de proveedor

Nombre: Manuel Angelito Moreno Arciniegas

Documento: 72.306.607



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 129989

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 21 ABR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (e)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-091 del 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S.

NIT: 900.110.012-5

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 72.306.607 de Polonuevo (Atlántico)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 129989

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020- LOTE 8-CAMPEROS-CHEVROLET.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y Autopartes

FECHA DE EMISIÓN: 14 de junio de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30 de noviembre de 2024

VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$175'000.000,00) incluido IVA, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	9.0	0.55 Metros	5.000.000,00	45.000.000,00
2	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	8.0	0.55 Metros	5.000.000,00	40.000.000,00
3	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	5.000.000,00	15.000.000,00
4	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	5.000.000,00	20.000.000,00
5	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5.000.000,00	5.000.000,00
6	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5.000.000,00	5.000.000,00
7	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	5.000.000,00	15.000.000,00
8	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5.000.000,00	5.000.000,00
9	CDP 43124 man02 - MT-157. Mantenimiento	5.0	0.55 Metros	5.000.000,00	25.000.000,00
				175.000.000,00	COP

FORMA DE PAGO:

Se realizó el pago en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020".

SUPERVISOR:

El responsable de Mantenimiento Vehicular DIRAF, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Director Logístico y Financiero.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-018411-DILOF del 17 de junio de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra, al señor subintendente SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES Analista Logístico de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-022061-DILOF del 18 de julio de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera, designó como apoyo técnico a la supervisión, al señor subintendente EDISSON HUMBERTO GONZÁLEZ CORREA Responsable Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS--2024-036432-DILOF del 25 de noviembre de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera designó como apoyo técnico a la supervisión a la señorita patrullera de policía ANGIE PAOLA SOLANO FINOL Responsable Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-038418-DILOF del 09 de diciembre de 2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA Subdirector Logístico y Financiero, designó como supervisor al señor Subteniente JUAN DAVID PIMIENTA GARCIA Analista Mantenimiento Vehicular de la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-040101-DILOF del 19 de diciembre de 2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera designó como supervisor al señor subintendente SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES Analista Logístico de la Dirección Logística y Financiera.

PRÓRROGA No. 1 del 14 de noviembre de 2024

Da cuenta el documento de la prórroga 1 que: "Las partes suscriben la prórroga 1 a la orden de compra 129989, estableciendo como fecha de vencimiento el 20/12/24. Soportes mediante solicitud al contratista No. GS-2024-034332-DILOF del 06/11/2024, aceptación del contratista de fecha 07/11/24, solicitud a la ordenación del gasto No. GS-2024-034728-DILOF del 08/11/24, el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga, actualizará la garantía única".

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2024

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago efectuado se subordinó a la asignación establecida en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
43124 del 23/04/2024	\$1.153.500.000,00	199824 del 14/06/2024	\$175'000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: BQ-100087096 anexo: 0 certificado: 28375772 Expedida el 18 de junio de 2024

FECHA DE APROBACIÓN: 25 de junio de 2024

ANEXO DE MODIFICACIÓN:

Anexo Nro.	Certificado Nro.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	28394850	09/12/2024	Prórroga 1	10/12/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$17.500.000,00	14/11/2024	20/06/2025
Prestaciones sociales	\$8.750.000,00	14/11/2024	20/12/2027
Calidad del servicio	\$17.500.000,00	14/11/2024	20/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento	\$17.500.000,00	14/11/2024	20/12/2025

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación el supervisor certificó que el contratista prestó los servicios dentro de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y la prórroga 1, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
1	25/09/2024	\$18.343.655,00	FC 142370	24/09/2024	\$18.343.655,00
2	20/11/2024	\$5.832.983,98	FC 146135	31/10/2024	\$5.832.983,98
3	13/01/2025	\$106.094.347,41	FC 152852	31/12/2024	\$106.094.347,41
TOTAL RECIBIDO		\$130.270.986,39	TOTAL FACTURADO		\$130.270.986,39

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor Total pagado	Valor pendiente de pago
\$175.000.000,00	\$130.270.986,39	\$44.729.013,61	\$130.270.986,39	\$130.270.986,39	\$0,00

La suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL M/CTE (\$44.729.013,61) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado del contrato, propia del Registro Presupuestal del Compromiso 199824 del 14/06/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 43124 del 23/04/2024, recurso 10, será liberado por parte del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Mediante reporte de pagos del 24 de febrero de 2025, suscrito por la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo Tesorería General DILOF- Policía Nacional, certificó que se efectuó el siguientes pago a favor del contratista:

Registro Presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
199824	1086324	352785524	30/09/2024	\$18.343.655,00	\$1.043.379,00	\$17.300.276,00
	1482424	482292424	12/12/2024	\$5.832.983,98	\$319.738,00	\$5.513.245,98
	25425	35828425	10/02/2025	\$106.094.347,41	\$6.196.476,00	\$99.897.871,41
VALOR TOTAL PAGADO				\$130.270.986,39	\$7.559.593,00	\$122.711.393,39

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS GEPOL	FECHA	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-020426-DILOF	05/07/2024	Del 01/06/2024 al 30/06/2024
2	GS-2024-023785-DILOF	05/08/2024	Del 01/07/2024 al 31/07/2024
3	GS-2024-026842-DILOF	04/09/2024	Del 01/08/2024 al 31/08/2024
4	GS-2024-030872-DILOF	03/10/2024	Del 01/08/2024 al 31/08/2024
5	GS-2025-007613-DILOF	10/03/2025	Del 01/09/2024 al 30/09/2024 (Alcance al informe presentado mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-030872-DILOF)
6	GS-2024-034038-DILOF	02/11/2024	Del 01/10/2024 al 31/10/2024
7	GS-2024-037885-DILOF	04/12/2024	Del 01/11/2024 al 30/11/2024
8	GS-2025-000527-DILOF	07/01/2025	Del 01/12/2024 al 31/12/2024
9	GS-2025-007633-DILOF	10/03/2025	Del 30/05/2024 al 20/12/2024 informe final de supervisión

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-015534-DILOF del 14/05/2025, se realiza alcance a los siguientes informes de supervisión: GS-2024-030872-DILOF, GS-2025-007613-DILOF, GS-2024-034038-DILOF, GS-2024-037885-DILOF y GS-2025-000527-DILOF.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

- 8. CONSTANCIAS OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y la prórroga 1, objetos de la presente liquidación.

A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-024035-DILOF del 06/08/2024, el señor subintendente SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES, supervisor del contrato, informo a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera la demora en la realización de los mantenimientos, preventivo y correctivo por falta de repuestos generando con ello traumatismos en la prestación del servicio de policía.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-033172-DILOF del 28/10/2024, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, el archivo del presunto incumplimiento teniendo en cuenta lo siguiente:

"... en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi General, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".

Obra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, del 28/10/2024, de la señora teniente coronel REYES PUENTES JULIE PAOLA, que indica: *"Dios y patria buenas tardes, Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuenta el concepto emitido por el supervisor del contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso..."*

A. VALOR NO EJECUTADO

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-006615-DILOF del 03/03/2025, el señor subintendente SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES analista logístico y supervisor de la orden de compra, solicitó al señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante legal de la empresa MORARCI GROUP S.A.S., informar la aceptación de la liberación de la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$44.729.013,61), correspondiente al valor no ejecutado.

Mediante oficio del 05 de marzo de 2025, el señor MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante legal de la empresa MORARCI GROUP S.A.S., dio respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-006615-DILOF, al señor subintendente SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES analista logístico, emitiendo concepto de viabilidad para la liberación de la suma de CUARENTA Y CUATRO

MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$44.729.013,61).

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo, estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de abril de 2025, mediante la cual hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente SEGUNDO ELIECER NÚÑEZ TORRES
Analista Logístico de la DILOF

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:


PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 129989, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado del contrato, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL M/CTE (\$44.729.013,61) moneda legal, correspondiente al valor no ejecutado del contrato, propia del Registro Presupuestal del Compromiso 199824 del 14/06/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 43124 del 23/04/2024, recurso 10, el cual será liberado por parte del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional..

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de los amparos de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio, y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 21 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,



MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante legal suplente de la firma MOBARCI GROUP SAS.

EL SUPERVISOR,



Subintendente **SEGUNDO ELIECER NUÑEZ TORRES**
Analista Logístico - Dirección Logística y Financiera

Elaborado por: SI. Segundo Elicer Nuñez Torres
Analista logístico DILOF

Revisado por: PRO.06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo Post contractual

CT. Carlos Andrés Bonilla Orozco
Jefe Grupo Post contractual

TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación DILOF

CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero DILOF

Fecha de elaboración: 16/04/2025

Ubicación Z:\2025\Mantenimiento\Movilidad\liquidaciones 2025